PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA DE ELECTRICIDAD DEL PERÚ S.A. - ELECTROPERU

Nomenclatura : AS-SM-47-2022-ELECTROPERU-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MEDICIÓN DE DESCARGAS PARCIALES DE LOS GENERADORES DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN

MANTARO

Ruc/código : 20100687462 Fecha de envío : 04/01/2024

Nombre o Razón social : VAINSTEIN & INGENIEROS S.A. Hora de envío : 23:17:55

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

por favor brindar 15 dias utiles para la presentacion de la carta fianza, ya que por experiencia reciente, por diferentes motivos los bancos pueden tomar mas tiempo para la emision de este documento

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2.1 Literal: ||| Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de la notificación del otorgamiento de la buena pro, existe un periodo de consentimiento del otorgamiento de la buena pro, cuyos plazos se encuentran establecidos en el artículo 64 del Reglamento. Asimismo, los plazos y procedimiento para perfeccionar el contrato, que incluye la presentación de la carta fianza correspondiente, se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se requiere modificar las bases.

Fecha de Impresión: 16/01/2024 07:38

Entidad convocante: EMPRESA DE ELECTRICIDAD DEL PERÚ S.A. - ELECTROPERU

Nomenclatura: AS-SM-47-2022-ELECTROPERU-3

Nro. de convocatoria: 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MEDICIÓN DE DESCARGAS PARCIALES DE LOS GENERADORES DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN

MANTARO

Ruc/código : 20100687462 Fecha de envío : 04/01/2024

Nombre o Razón social : VAINSTEIN & INGENIEROS S.A. Hora de envío : 23:17:55

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

despues de que tiempo de firmado el contrato , nos reuniremos virtualmente para redactar y emitir la ORDEN DE PROCEDER? en donde definiremos la fecha de ejecucion del servicio.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1.8 Literal: | Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Ceñirse a lo indicado en el numeral 1.8 del capítulo I de la sección específica de las bases. Se precisa que la orden de proceder se emite inmediatamente después de haberse firmado el contrato entre las partes y de la respectiva entrega formal al postor ganador. La fecha de ejecución del servicio en sitio se podrá definir posteriormente con la administración del contrato dentro del plazo de los 100 días calendarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 16/01/2024 07:38